



UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

CONSEJO ESTADAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS

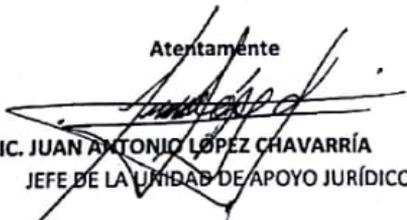
MEMORÁNDUM No. UAJ/220/2018
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
JULIO 23 DE 2018

ING. FABIÁN RIVANEDEYRA PINTO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONECULTA-CHIAPAS
Presente.

En atención a su solicitud verbal me permito expresarle que al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en su carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y Artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, le corresponden únicamente las obligaciones comunes de los Sujetos Obligados, establecidas en el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en virtud de que las obligaciones específicas establecidas en el Artículo 75 de dicho ordenamiento legal, no están relacionadas con las funciones y atribuciones del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente


LIC. JUAN ANTONIO LÓPEZ CHAVARRÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO.



CCP. Minutario
JALCH/CALC/sego

Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2151, Col. San Roque, C.P. 29040
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. Conmutador 61 7 00 70 ext. 122

CHIAPAS NOS UNE

